

Madrid, 27 de febrero de 2017

## A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 5/2013 del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (en adelante "Tecnocom" o la "Sociedad"), de conformidad con los términos establecidos en el Documento Informativo de Incorporación de la Emisión (código ISIN ES0347582001, nominal 35 millones de euros, tipo de interés del 6,50% y vencimiento el 8 de abril de 2019), y habiendo cumplido con la normativa que es de aplicación y con lo dispuesto en dicho documento, comunica su decisión de ejercer los derechos conferidos a la Sociedad mediante la cláusula 7.3.2 de dicho documento: "*Supuesto de amortización anticipada voluntaria por el Emisor en cualquier momento posterior al tercer aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos*", en las siguientes condiciones:

- Amortización Total del Bono: 35 millones de euros.
- Fecha de Amortización Anticipada: 8 de abril de 2017, es decir, el primer día posterior al tercer aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos.
- Precio de Amortización Anticipada: El Precio de Amortización Anticipada será calculado por el Agente de Pagos, y será igual a la suma del: (i) 103,25% del valor nominal de los Bonos y (ii) el importe total de intereses devengados y no cobrados a la Fecha de Amortización, si los hubiera.

Atentamente,